

MARCO ANTONIO DÍAZ DE LEÓN

PROFESOR POR OPOSICIÓN DE LA MATERIA DE DERECHO PROCESAL PENAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

CÓDIGO
DE
PROCEDIMIENTOS PENALES
PARA EL
DISTRITO FEDERAL
COMENTADO

PREFACIO
DE
SERGIO GARCÍA RAMÍREZ



EDITORIAL PORRÚA, S. A.
AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 15
MÉXICO, 1990

ÍNDICE



PREFACIO. Consideraciones sobre la reforma penal y la ley procesal	IX
ADVERTENCIA	XVII

PRIMERA PARTE

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL

TÍTULO PRELIMINAR	3
Artículo 1º	3
Artículo 2º	35

TÍTULO PRIMERO

Reglas generales

CAPÍTULO I. *Acción penal*

Artículo 3º	67
Artículo 4º	112
Artículo 5º	116
Artículo 6º	127
Artículo 7º	132
Artículo 8º	133
Artículo 9º	133

CAPÍTULO II. *Competencia*

Artículo 10	134
Artículo 11	135

CAPÍTULO III. *Formalidades en el procedimiento*

Artículo 12	154
Artículo 13	155
Artículo 14	156
Artículo 15	156
Artículo 16	156
Artículo 17	156

CAPÍTULO IV. *Despacho de los negocios*

Artículo 18	157
Artículo 19	157
Artículo 20	157
Artículo 21	159
Artículo 22	162
Artículo 23	163
Artículo 24	163
Artículo 25	165
Artículo 26	165
Artículo 27	166
Artículo 28	166
Artículo 29	166
Artículo 30	166
Artículo 31	166
Artículo 32	168
Artículo 33	168
Artículo 34	169
Artículo 35	169
Artículo 36	170
Artículo 37	170

CAPÍTULO V. *Exhortos y requisitorias*

Artículo 38	171
Artículo 39	171
Artículo 40	172
Artículo 41	172
Artículo 42	173
Artículo 43	173
Artículo 44	174
Artículo 45	174
Artículo 46	174
Artículo 47	174
Artículo 48	174
Artículo 49	174
Artículo 50	174
Artículo 51	175
Artículo 52	175
Artículo 53	175
Artículo 54	175
Artículo 55	175
Artículo 56	175

CAPÍTULO VI. *Plazos y términos*

Artículo 57	176
Artículo 58	176

CAPÍTULO VII. *De las audiencias*

Artículo 59	177
Artículo 60	177
Artículo 61	177
Artículo 62	180
Artículo 63	181
Artículo 64	181
Artículo 65	181
Artículo 66	181
Artículo 67	181
Artículo 68	181
Artículo 69	181
Artículo 70	181

CAPÍTULO VIII. *Resoluciones judiciales*

Artículo 71	186
Artículo 72	187
Artículo 73	189
Artículo 74	196
Artículo 75	197
Artículo 76	197
Artículo 77	197
Artículo 78	197
Artículo 79	197

CAPÍTULO IX. *Notificaciones*

Artículo 80	199
Artículo 81	200
Artículo 82	200
Artículo 83	201
Artículo 84	201
Artículo 85	202
Artículo 86	202
Artículo 87	202
Artículo 88	203
Artículo 89	203
Artículo 90	203
Artículo 91	203
Artículo 92	203
Artículo 93	203

TÍTULO SEGUNDO

Diligencias de policía judicial e instrucción

SECCIÓN PRIMERA

*Disposiciones comunes*CAPÍTULO I. *Cuerpo del delito, huellas y objetos del mismo*

Artículo 94	204
Artículo 95	208
Artículo 96	209
Artículo 97	213
Artículo 98	215
Artículo 99	217
Artículo 100	217
Artículo 101	218
Artículo 102	220
Artículo 103	224
Artículo 104	224
Artículo 105	224
Artículo 106	240
Artículo 107	244
Artículo 108	245
Artículo 109	246
Artículo 110	256
Artículo 111	256
Artículo 112	256
Artículo 113	268
Artículo 114	269
Artículo 115	270
Artículo 116	287
Artículo 117	335
Artículo 118	336
Artículo 119	336
Artículo 120	337
Artículo 121	337
Artículo 122	338
Artículo 123	341
Artículo 124	341

CAPÍTULO II. *Curación de heridos y enfermos*

Artículo 125	342
Artículo 126	342
Artículo 127	342
Artículo 128	342

Artículo 129	343
Artículo 130	343
Artículo 131	343
CAPÍTULO III. <i>Detención del inculgado</i>	
Artículo 132	343
Artículo 133	347
Artículo 134	347
Artículo 134 bis	348
Artículo 134.2	348
CAPÍTULO IV. <i>De las pruebas</i>	
Artículo 135	348
CAPÍTULO V. <i>Confesión judicial</i>	
Artículo 136	353
Artículo 137	358
Artículo 138	358
CAPÍTULO VI. <i>Inspección judicial y reconstrucción de hechos</i>	
Artículo 139	358
Artículo 140	363
Artículo 141	363
Artículo 142	363
Artículo 143	363
Artículo 144	363
Artículo 145	364
Artículo 146	364
Artículo 147	364
Artículo 148	365
Artículo 149	365
Artículo 150	365
Artículo 151	365
CAPÍTULO VII. <i>Cateos y visitas domiciliarias</i>	
Artículo 152	366
Artículo 153	366
Artículo 154	370
Artículo 155	370
Artículo 156	370
Artículo 157	371
Artículo 158	371
Artículo 159	371
Artículo 160	371
Artículo 161	371

CAPÍTULO VIII. *Peritos*

Artículo 162	371
Artículo 163	387
Artículo 164	398
Artículo 165	399
Artículo 166	399
Artículo 167	399
Artículo 168	400
Artículo 169	400
Artículo 170	401
Artículo 171	402
Artículo 172	402
Artículo 173	402
Artículo 174	404
Artículo 175	406
Artículo 176	406
Artículo 177	407
Artículo 178	407
Artículo 179	407
Artículo 180	407
Artículo 181	407
Artículo 182	407
Artículo 183	408
Artículo 184	408
Artículo 185	408
Artículo 186	408
Artículo 187	408
Artículo 188	408

CAPÍTULO IX. *Testigos*

Artículo 189	408
Artículo 190	412
Artículo 191	415
Artículo 192	415
Artículo 193	416
Artículo 194	417
Artículo 195	417
Artículo 196	418
Artículo 197	418
Artículo 198	419
Artículo 199	418
Artículo 200	418
Artículo 201	418
Artículo 202	418
Artículo 203	420
Artículo 204	420

Artículo 205	420
Artículo 206	421
Artículo 207	421
Artículo 208	421
Artículo 209	421
Artículo 210	421
Artículo 211	422
Artículo 212	422
Artículo 213	423
Artículo 214	423
Artículo 215	423
Artículo 216	423

CAPÍTULO X. *Confrontación*

Artículo 217	424
Artículo 218	427
Artículo 219	428
Artículo 220	428
Artículo 221	428
Artículo 222	428
Artículo 223	429
Artículo 224	429

CAPÍTULO XI. *Careos*

Artículo 225	429
Artículo 226	434
Artículo 227	434
Artículo 228	434
Artículo 229	437

CAPÍTULO XII. *Prueba documental*

Artículo 230	437
Artículo 231	441
Artículo 232	442
Artículo 233	442
Artículo 234	442
Artículo 235	443
Artículo 236	443
Artículo 237	444
Artículo 238	444
Artículo 239	444
Artículo 240	444
Artículo 241	444
Artículo 242	445
Artículo 243	445
Artículo 244	445

CAPÍTULO XIII. *De las presunciones*

Artículo 245	445
--------------------	-----

CAPÍTULO XIV. *Valor jurídico de la prueba*

Artículo 246	480
Artículo 247	481
Artículo 248	487
Artículo 249	490
Artículo 250	497
Artículo 251	500
Artículo 252	500
Artículo 253	500
Artículo 254	500
Artículo 255	518
Artículo 256	518
Artículo 257	534
Artículo 258	534
Artículo 259	534
Artículo 260	535
Artículo 261	535

SECCIÓN SEGUNDA

*Diligencias de policía judicial*CAPÍTULO I. *Iniciación del procedimiento*

Artículo 262	543
Artículo 263	554
Artículo 264	554
Artículo 265	560
Artículo 265 bis	562
Artículo 266	562
Artículo 267	562
Artículo 268	562
Artículo 269	562
Artículo 270	562
Artículo 270 bis	563
Artículo 271	563
Artículo 272	564
Artículo 273	565

CAPÍTULO II. *Reglas especiales para la práctica de diligencias y levantamiento de actas de policía judicial*

Artículo 274	565
Artículo 275	566
Artículo 276	566

Artículo 277	569
Artículo 278	569
Artículo 279	569
Artículo 280	569
Artículo 281	569
Artículo 282	570
Artículo 283	570
Artículo 284	579
Artículo 285	579
Artículo 286	580
Artículo 286 bis	580

SECCIÓN TERCERA

Instrucción

CAPÍTULO I. *Declaración preparatoria del inculpado y nombramiento del defensor*

Artículo 287	580
Artículo 288	600
Artículo 289	601
Artículo 290	601
Artículo 291	606
Artículo 292	606
Artículo 293	607
Artículo 294	607
Artículo 295	607
Artículo 296	609
Artículo 296 bis	610

CAPÍTULO II. *Auto de formal prisión y libertad por falta de méritos*

Artículo 297	614
Artículo 298	616
Artículo 299	616
Artículo 300	617
Artículo 301	617
Artículo 302	617
Artículo 303	618
Artículo 304	618

TÍTULO TERCERO

Juicio

CAPÍTULO I. *Procedimiento sumario*

Artículo 305	618
Artículo 306	619

Artículo 307	620
Artículo 308	620
Artículo 309	620
Artículo 310	621
Artículo 311	621
Artículo 312	621
 CAPÍTULO II. <i>Procedimiento ordinario</i>	
Artículo 313	621
Artículo 314	621
Artículo 315	621
Artículo 316	623
Artículo 317	626
Artículo 318	632
Artículo 319	632
Artículo 320	632
Artículo 321	634
Artículo 322	634
Artículo 323	634
Artículo 324	634
Artículo 325	638
Artículo 326	639
Artículo 327	639
Artículo 328	639
Artículo 329	640
Artículo 330	641
Artículo 331	641
 CAPÍTULO III. <i>Del procedimiento ante el jurado popular</i>	
Artículo 332	641
Artículo 333	641
Artículo 334	642
Artículo 335	642
Artículo 336	642
Artículo 337	642
Artículo 338	642
Artículo 339	642
Artículo 340	642
Artículo 341	643
Artículo 342	643
Artículo 343	643
Artículo 344	643
Artículo 345	643
Artículo 346	643
Artículo 347	643
Artículo 348	643
Artículo 349	643

Artículo 350	644
Artículo 351	644
Artículo 352	644
Artículo 353	644
Artículo 354	644
Artículo 355	644
Artículo 356	644
Artículo 357	644
Artículo 358	644
Artículo 359	645
Artículo 360	645
Artículo 361	645
Artículo 362	645
Artículo 363	645
Artículo 364	646
Artículo 365	646
Artículo 366	646
Artículo 367	646
Artículo 368	646
Artículo 369	646
Artículo 370	647
Artículo 371	647
Artículo 372	647
Artículo 373	647
Artículo 374	647
Artículo 375	647
Artículo 376	648
Artículo 377	648
Artículo 378	648
Artículo 379	648
Artículo 380	648
Artículo 381	649
Artículo 382	649
Artículo 383	649
Artículo 384	650
Artículo 385	650
Artículo 386	650
Artículo 387	650
Artículo 388	650

CAPÍTULO IV. *Procedimientos ante el Tribunal de Menores*

Artículos 389 a 407	651
---------------------------	-----

CAPÍTULO V. *Procedimientos para el juicio de responsabilidades*

Artículo 408	651
--------------------	-----

TÍTULO CUARTO

*Recursos*CAPÍTULO I. *Reglas generales*

Artículo 409	651
Artículo 410	651
Artículo 411	651

CAPÍTULO II. *De la revocación*

Artículo 412	651
Artículo 413	652

CAPÍTULO III. *De la apelación*

Artículo 414	653
Artículo 415	655
Artículo 416	665
Artículo 417	665
Artículo 418	669
Artículo 419	670
Artículo 420	671
Artículo 421	672
Artículo 422	672
Artículo 423	673
Artículo 424	673
Artículo 425	674
Artículo 426	677
Artículo 427	678
Artículo 428	684
Artículo 429	689
Artículo 430	703
Artículo 431	711
Artículo 432	715
Artículo 433	715
Artículo 434	715

CAPÍTULO IV. *De la denegada apelación*

Artículo 435	715
Artículo 436	716
Artículo 437	716
Artículo 438	716
Artículo 439	716
Artículo 440	716
Artículo 441	717
Artículo 442	717

CAPÍTULO IV-BIS. <i>De la queja</i>	
Artículo 442 bis	717
CAPÍTULO V. <i>Sentencia ejecutoria</i>	
Artículo 443	718

TÍTULO QUINTO

Incidentes

SECCIÓN PRIMERA

Diversos incidentes

CAPÍTULO I. <i>Substanciación de las competencias</i>	
Artículo 444	718
Artículo 445	718
Artículo 446	718
Artículo 447	719
Artículo 448	719
Artículo 449	720
Artículo 450	720
Artículo 451	762
Artículo 452	763
Artículo 453	764
Artículo 454	764
Artículo 455	764
Artículo 456	764
Artículo 457	765
Artículo 458	765
Artículo 459	765
Artículo 460	765
Artículo 461	765
Artículo 462	765
Artículo 463	765
Artículo 464	765
Artículo 465	765
Artículo 466	765
Artículo 467	765
Artículo 468	766
Artículo 469	766
Artículo 470	766
Artículo 471	766
Artículo 472	766
Artículo 473	766

Artículo 474	766
Artículo 475	766
Artículo 476	766
CAPÍTULO II. <i>Suspensión del procedimiento</i>	
Artículo 477	766
Artículo 478	769
Artículo 479	769
Artículo 480	769
Artículo 481	769
CAPÍTULO III. <i>Incidentes criminales en el juicio civil</i>	
Artículo 482	770
Artículo 483	770
CAPÍTULO IV. <i>Acumulación de procesos</i>	
Artículo 484	770
Artículo 485	784
Artículo 486	784
Artículo 487	784
Artículo 488	784
Artículo 489	785
Artículo 490	785
Artículo 491	785
Artículo 492	785
Artículo 493	785
Artículo 494	785
Artículo 495	785
Artículo 496	785
Artículo 497	785
Artículo 498	785
Artículo 499	785
Artículo 500	785
Artículo 501	785
Artículo 502	786
Artículo 503	786
Artículo 504	786
CAPÍTULO V. <i>Separación de procesos</i>	
Artículo 505	786
Artículo 506	787
Artículo 507	787
Artículo 508	787
Artículo 509	787
Artículo 510	788

ÍNDICE

CAPÍTULO VI. *Impedimento, excusas y recusaciones*

Artículo 511	788
Artículo 512	789
Artículo 513	789
Artículo 514	789
Artículo 515	789
Artículo 516	790
Artículo 517	790
Artículo 518	790
Artículo 519	790
Artículo 520	790
Artículo 521	790
Artículo 522	791
Artículo 523	791
Artículo 524	791
Artículo 525	791
Artículo 526	792
Artículo 527	792
Artículo 528	792
Artículo 529	792
Artículo 530	792
Artículo 531	792

CAPÍTULO VII. *Incidente para resolver sobre la reparación del daño exigible a terceras personas*

Artículo 532	792
Artículo 533	806
Artículo 534	806
Artículo 535	806
Artículo 536	806
Artículo 537	806
Artículo 538	806
Artículo 539	806
Artículo 540	806

CAPÍTULO VIII. *Incidentes no especificados*

Artículo 541	806
Artículo 542	807
Artículo 543	807
Artículo 544	807
Artículo 545	807

SECCIÓN SEGUNDA
Incidentes de libertad

CAPÍTULO I. *De la libertad por desvanecimiento de datos*

Artículo 546	807
Artículo 547	807
Artículo 548	809
Artículo 549	810
Artículo 550	810
Artículo 551	810

CAPÍTULO II. *Libertad provisional bajo protesta*

Artículo 552	810
Artículo 553	811
Artículo 554	811
Artículo 555	811

CAPÍTULO III. *Libertad provisional bajo caución*

Artículo 556	811
Artículo 557	836
Artículo 558	836
Artículo 559	837
Artículo 560	837
Artículo 561	837
Artículo 562	837
Artículo 563	837
Artículo 564	837
Artículo 565	837
Artículo 566	838
Artículo 567	838
Artículo 568	838
Artículo 569	838
Artículo 570	839
Artículo 571	839
Artículo 572	839
Artículo 573	839
Artículo 574	839

TÍTULO SEXTO

CAPÍTULO I. *De la ejecución de sentencias*

Artículo 575	839
Artículo 576	840
Artículo 577	840

Artículo 578	841
Artículo 579	841
Artículo 580	841
Artículo 581	841
Artículo 582	841
CAPÍTULO II. <i>De la libertad preparatoria</i>	
Artículo 583	842
Artículo 584	849
Artículo 585	849
Artículo 586	849
Artículo 587	849
Artículo 588	850
Artículo 589	850
Artículo 590	850
Artículo 591	850
Artículo 592	850
Artículo 593	850
CAPÍTULO III. <i>De la retención</i>	
Artículo 594	850
Artículo 595	850
Artículo 596	850
Artículo 597	850
Artículo 598	851
Artículo 599	851
Artículo 600	851
CAPÍTULO IV. <i>De la conmutación de sanciones</i>	
Artículo 601	851
Artículo 602	851
CAPÍTULO V. <i>De la rehabilitación</i>	
Artículo 603	851
Artículo 604	851
Artículo 605	851
Artículo 606	852
Artículo 607	852
Artículo 608	852
Artículo 609	852
Artículo 610	852
CAPÍTULO VI. <i>Del indulto y del reconocimiento de inocencia</i>	
Artículo 611	852
Artículo 612	852
Artículo 613	853

Artículo 614	853
Artículo 615	853
Artículo 616	853
Artículo 617	853
Artículo 618	853
Artículo 618 bis	854

TÍTULO SÉPTIMO

Organización y competencia

CAPÍTULO I. Disposiciones generales

Artículo 619	854
Artículo 620	854
Artículo 621	854

CAPÍTULO II. De la división jurisdiccional

Artículo 622	855
Artículo 623 (derogado)	855
Artículo 624 (derogado)	855
Artículo 625	855
Artículo 626 (derogado)	855
Artículo 627 (derogado)	855

CAPÍTULO III. De los juzgados de paz del orden penal

Artículo 628	855
Artículo 629	855

CAPÍTULO IV. De las cortes penales

Artículos 630 a 639 (derogados)	856
---------------------------------------	-----

CAPÍTULO V. De la organización interior

Artículo 640	856
Artículo 641	857
Artículo 642	857
Artículo 643	857

CAPÍTULO VI. De los presidentes de debates

Artículo 644	857
--------------------	-----

CAPÍTULO VII. Del jurado

Artículo 645	858
Artículo 646	858
Artículo 647	858

Artículo 648	858
Artículo 649	858
Artículo 650	858
Artículo 651	858
Artículo 652	859
Artículo 653	859
Artículo 654	859
Artículo 655	859
Artículo 656	859
Artículo 657	859
Artículo 658	859
Artículo 659	859
CAPÍTULO VIII. <i>Del tribunal de menores</i>	
Artículo 660 al 667 (derogados)	859
CAPÍTULO IX. <i>De los delitos y faltas oficiales</i>	
Artículo 668	860
Artículo 669	860
Artículo 670	860
Artículo 671	860
Artículo 672	860
CAPÍTULO X. <i>De la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social y otras dependencias</i>	
Artículo 673	860
Artículo 674	861
Artículo 675	862
Artículo 676	862
Artículo 677	862
Artículos transitorios	862

SEGUNDA PARTE

**JURISPRUDENCIA DEFINIDA Y TESIS RELACIONADAS
EN MATERIA PENAL**

A

Abandono de personas	867
Abuso de confianza	867
Abuso de confianza	867
Abuso de confianza del mandatario	867
Abuso de confianza, delito de	867
Abuso de confianza, delito de	867

Abuso de confianza, confesión del delito de, y documentación contable irregular en el delito de	868
Abuso de confianza, compensación improcedente en el	868
Abuso de confianza, cuándo se consume	868
Abuso de confianza y fraude. Diferencias	868
Acción penal	869
Acción penal	869
Acción penal	869
Acción penal	869
Acción penal	870
Acción penal, ejercicio de la	870
Acción penal, prescripción de la	870
Acción penal, prescripción de la	870
Acción penal, prescripción de la	870
Acción penal, prescripción de la	870
Acción penal, prescripción de la	871
Acción penal, prescripción de la	871
Acto reclamado, prueba del	871
Acto reclamado, su prueba por testigos	871
Acumulación	871
Acumulación (concurso real), individualización de la pena en caso de ...	871
Acumulación de penas (artículo 64 del Código Penal del Distrito Federal)	872
Acumulación real y acumulación ideal. Concepto de	872
Acusación, el juez no debe rebasarla	872
Acusación, el juez no debe rebasarla	872
Adulterio, delito de	872
Adulterio, delito de, no admite tentativa. (Legislación del Estado de Tamaulipas)	872
Adulterio, escándalo como elemento del delito de	873
Adulterio, escándalo como elemento del delito de	873
Adulterio, prueba del	873
Agrario. Delito en la materia, no configurado. Competencia	873
Agrario. Delito en la materia, no configurado. Competencia	873
Agravios en la apelación, falta de	874
Agravios en la apelación, falta de estudio de los	874
Agravios en la apelación, omisión del estudio de los	874
Agravios en la apelación, falta de estudio de los	875
Agravios en la apelación, falta de. Suplencia de la queja	875
Agravios en la revisión. Deben estar en relación directa con los fundamentos y consideraciones de la sentencia	875
Agravios en revisión que reproducen los conceptos de violación	876
Agravios insuficientes	876
Agravios insuficientes	876
Alevosía	877
Alevosía	877
Alevosía	877
Alevosía, existencia de la	877

Alevosía, existencia de la	877
Alevosía, existencia de la calificativa de	877
Alevosía, prueba de la	877
Allanamiento de morada, delito de	878
Amenaza, configuración del delito de	878
Amparo directo, prueba en el	878
Amparo, indebida forma de recibir las pruebas en el	878
Amparo, prueba pericial en el	879
Amparo, pruebas en el	879
Apelación en sólo el efecto devolutivo, amparo contra la ley que establece la admisión de la	879
Apelación penal (Legislación del Distrito y Territorios Federales)	879
Apelación por el Ministerio Público	880
Apreciación de las pruebas	880
Apreciación de las pruebas	880
Apreciación de las pruebas	880
Apreciación de las pruebas	880
Armas, acopio de	880
Armas, acopio de, no configurado	880
Armas, acopio y posesión de, no delictuosos	881
Armas de fuego, portación de	881
Armas de fuego. Portación de una no utilizable como tal	881
Armas de uso exclusivo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, portación de dolo y no culpa	882
Armas, introducción delictuosa al país de. Irrelevancia de la finalidad de tránsito	882
Armas, portación de, uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea	882
Armas, portación de, sin licencia y portación de armas prohibidas	883
Armas prohibidas, instrumentos de trabajo como	883
Armas reservadas para uso exclusivo del Ejército, etc. Portación ilegal de, por miembros de cursos locales policíacos	883
Asalto, autonomía del delito de (Legislación del Estado de Chihuahua).	883
Asalto, concepto de lugar desprotegido en el delito de (Legislación del Estado de Veracruz)	884
Asalto, delito de. Concepto de paraje solitario	884
Asalto, delito de. Concepto de paraje solitario	884
Aseguramiento del objeto del delito	884
Asociación delictuosa, diferencia entre la coparticipación y la	885
Asociación delictuosa, elementos del delito de	885
Asociación delictuosa y conspiración, cuerpo del delito de	885
Ataque a las vías de comunicación. Conducción de vehículos en estado de ebriedad	886
Ataque a las vías de comunicación. Conducción de vehículos en estado de ebriedad. Es delito intencional	886
Ataque a las vías generales de comunicación, delito de. Formas de comisión	886
Audiencias en el amparo, cuándo deben recibirse las pruebas en las	886

Audiencias en el amparo, hora en que deben iniciarse	887
Autopsia, carácter de la autoridad que practica la	887
Autopsia, comprobación del cuerpo del delito de homicidio cuando no se practica la	887
Autopsia, falta de	887

B

Baja en el Ejército	888
Baja en el Ejército	888
Baja en el Ejército, jurisdicción de los tribunales militares en caso de Braceros. Inexistencia de la tentativa en el delito previsto por el artículo 118 de la Ley General de Población	888
Braceros, tráfico ilegal de. Artículo 118 de la Ley General de Población no tipifica una tentativa, sino un delito consumado	888
Braceros, tráfico ilegal de. Integración	889

C

Calificativas	889
Calificativas	889
Calificativas, falta de precisión de las, por el Ministerio Público	889
Calificativas no precisadas por el Ministerio Público, rebasamiento de la acusación en caso de	889
Calificativa no precisada por el Ministerio Público, rebasamiento de la acusación en caso de	890
Calificativas, prueba de las	890
Cambio de situación jurídica. No exime a las afianzadoras de la obligación de presentar a su fiado	890
Careo, aclaración no aceptable en	890
Careo improcedente	891
Careo supletorio. Procedencia	891
Careos. Acuerdo que ordena la práctica de, para agravar la situación del procesado. Es violatorio de garantías	891
Careos constitucionales. Su omisión entraña siempre una violación de garantías	892
Careos constitucionales y terminación de la causa. Mayor valor de aquéllos	892
Careos. Cuando su omisión no es violatoria de garantías	892
Careos. Cuando su omisión no es violatoria de garantías	893
Careos entre coacusados	893
Careos, inasistencia del defensor del acusado a la diligencia de	893
Careos, omisión de	893
Careos, omisión de, en caso de variación en los testimonios	894
Careos, omisión de los	894
Careos, omisión de los, violatoria de garantías	894
Careos, omisión de, violatoria de garantías	894
Careos, omisión de, violatoria de garantías	895
Careos, omisión de, no violatoria de garantías	895

Careos, omisión de, no violatoria de garantías	895
Careos. Omisión ilegal de los, cuando el procesado se retracta de su versión inicial	895
Careos. Omisión ilegal de los, cuando el procesado se retracta de su versión inicial	896
Careos, principio de inmediatez respecto a las declaraciones de los testigos en relación con los	896
Careos, retractaciones de los testigos en los	896
Careos, retractaciones de los testigos en los	896
Careos supletorios	897
Careos supletorios, no constitucionales. (Artículo 268 del Código Federal de Procedimientos Penales)	897
Careos supletorios, procedencia de los	897
Careos. Testigos de oídas	897
Carreteras, delitos cometidos en las	898
Caso fortuito y riña, se excluyen	898
Cateo, falta de la orden de	899
Cateo sin orden judicial. Violación no reparable en amparo	899
Certificado médico, hace fe como indicio	899
Cicatrices, a quien corresponde probarlas	899
Clasificación del delito, cambio de la	899
Clasificación del delito, cambio de la, en la sentencia	900
Clasificación del delito, cambio de la, en la sentencia	900
Clasificación del delito, cambio indebido de la (violación)	900
Código Sanitario, aplicación del, con exclusión de leyes del fuero común anteriores a su vigencia	900
Competencia	901
Competencia de la primera sala para conocer de sentencias definitivas en que se impongan penas menores de cinco años	901
Competencia de los jueces de distrito. Lugares no incluidos en cartas geográficas	901
Competencia dudosa en materia penal	901
Competencia constitucional, efectos del amparo que se concede contra sentencia dictada por tribunal incompetente por carencia de	902
Competencia en el fuero federal, cuando radica la	902
Concubinario. Conforme a la legislación del Estado de Hidalgo no puede ser heredero	902
Conclusiones acusatorias del Ministerio Público, apreciación por la responsable de los	902
Condena condicional	903
Condena condicional	903
Condena condicional	903
Condena condicional. Ausencia de solicitud	903
Condena condicional. Arbitrio judicial	903
Condena condicional. Buena conducta (Legislación de Puebla)	904
Condena condicional, buena conducta para la (artículo 90 reformado del Código Penal Federal)	904

Condena condicional, buena conducta para la (artículo 90 reformado del Código Penal Federal)	905
Condena condicional, buena conducta para la (artículo 90 reformado del Código Penal Federal)	905
Condena condicional, delinuentes primarios para los efectos de la	905
Condena condicional. Fijación de la garantía	905
Condena condicional. La fianza para garantizar la reparación del daño equivale a la garantía del interés fiscal	905
Condena condicional. (Legislación de Durango)	906
Condena condicional. Ley de Indulto y reducción de pena del Estado de Durango	906
Condena condicional. Monto de la fianza	907
Condena condicional. Monto de la fianza	907
Condena condicional. Monto de la garantía para la	907
Condena condicional, negativa de la. Prostitución	908
Condena condicional. Peligrosidad	908
Condena condicional. Procesos previos	908
Condena condicional, requisitos para la	908
Condena condicional. Sentencias anteriores	908
Condena condicional y acumulación de delitos. Quiénes son delinuentes primarios para los efectos de la	908
Condena condicional y conmutación de la pena de prisión por multa, si coexisten	909
Condena condicional y sustitución de sanciones. homonimia del inculgado inoperante para negar los beneficios de la	909
Conducta procesal de las partes	909
Confesión ante autoridad incompetente para recibirla	910
Confesión ante la policía judicial	910
Confesión calificada divisible	910
Confesión coaccionada	910
Confesión coaccionada corroborada por otras pruebas	911
Confesión coaccionada. Detención previa a la denuncia	911
Confesión coaccionada. Detención prolongada	911
Confesión coaccionada, inoperancia de la	912
Confesión, cuerpo del delito de robo y	912
Confesión de un codemandado, no perjudica la, a otro codemandado	912
Confesión. Debe valorarse en su integridad	912
Confesión, debida apreciación según el momento de rendirse	913
Confesión. Detención prolongada y violencia física sobre la persona del activo	913
Confesión dividida, apreciación de la	913
Confesión, retractación inoperante de la	913
Confesión, valor probatorio de la. (Delito contra la salud)	914
Confesión viciada por detención prolongada, pero corroborada por otros medios de convicción	914
Conmutación de pena privativa de libertad por multa, no violatoria del artículo 21 Constitucional	914

Commutación de sanciones. Arbitrio judicial	914
Commutación de sanciones. Arbitrio judicial	915
Conspiración, delito de, no configurado	915
Conspiración, integración de los elementos materiales del delito de	915
Conspiración, invitación a la, no punible	916
Cuerpo del delito. Amplitud de la prueba	916
Cuerpo del delito, comprobación del	916
Cuerpo del delito, concepto de	917
Cuerpo del delito, concepto de	917
Cumplimiento de un deber o ejercicio de un derecho, naturaleza de las excluyentes de	917
Cumplimiento de un deber o ejercicio de un derecho. Policías	917
Cumplimiento de un deber o ejercicio de un derecho. Policías	917
Cheques, competencia en caso de libramiento de, cuando existe consigna- ción por fraude	918
Cheques sin provisión de fondos, la simple expedición de, actualmente no constituye delito. Competencia	918

D

Daño en propiedad ajena, condena indebida a la reparación, si no se ejer- cita acción por el delito de, y se sanciona por diverso ilícito	919
Defensa, garantía de	919
Defensa, garantía de la	920
Defensor, facultad del acusado de asistirse de, a partir de la detención	920
Defensor, falta de aceptación y protesta del cargo atribuible a la auto- ridad	920
Defensores, inadecuada actitud de los, no corregible en amparo	920
Delito, clasificación del	920
Delitos cometidos en el extranjero	921
Diferimiento de la audiencia constitucional, negativa al, cuando las partes no solicitan los documentos con la debida anticipación a las autori- dades responsables	921
Difamación	921
Difamación, bien tutelado en el delito de	921
Difamación, delito de	921
Difamación, delito de	921
Difamación, inexistencia	922
Documentos no timbrados, valor probatorio de los	922
Documentos notariales, valor de los	922
Documento, objeción de falsedad del. Inaplicabilidad supletoria del Có- digo Federal de Procedimientos Civiles	922
Documentos objetados por el propio firmante, valor probatorio de los ...	923
Documentos objetados, valor probatorio de los	923
Documentos ofrecidos fuera de tiempo, examen de los, por el juzgador	923
Documentos privados, declaraciones en. Perfeccionamiento	923
Documentos privados, no procedentes de las partes	924
Documentos privados, objeciones a los	924

Documentos privados, objeciones a los	924
Documentos privados objetados insuficientemente, valor probatorio de los	925
Documentos privados, pruebas que deben admitirse para el reconocimiento de los	925
Documentos privados redactados en idioma extranjero. Quién corresponde la carga de exhibir la traducción	925
Documentos privados, reconocimiento ficto de los	925
Documentos privados tienen valor probatorio si la parte a quien se atribuye los objeta en su autenticidad y no demuestra la objeción	926
Documentos privados, valor probatorio de los	926
Documentos privados, valor probatorio de los	926
Documentos privados, valor probatorio de los, firmados por el oferente ..	927
Documentos provenientes de las partes no objetados en cuanto a su autenticidad	927
Documentos públicos	927
Documentos públicos. Certificaciones de domicilios expedidas por presidentes municipales	927
Documentos públicos, lo son las constancias que certifican los tesoreros municipales que acompañan a su informe justificado. (Estado de Chiapas)	928
Documentos públicos. Lo son los oficios provenientes de autoridades responsables	928
Documentos públicos, presentación original de los	929
Documentos públicos, puede ser impugnada en juicio la eficacia probatoria de los	929
Documentos que deben acompañarse a la demanda (Legislación del Distrito Federal)	929
Documentos, reconocimiento de firma en los	929
Documentos, reconocimiento de firma en los	930
Documentos simples provenientes de tercero, no objetados	930
Documentos simples provenientes de tercero, que no son objetados	930
Documentos simples provenientes de tercero, que son objetados	931
Documentos simples provenientes de terceros, valor probatorio de los ...	931
Dolo	931
Domicilio	931
Domicilio conyugal	932
Domicilio conyugal, incorporación al. No puede imponerse a los consortes coactivamente	932
Domicilio conyugal, prueba de la existencia del	932
Duda absolutoria. Alcance del principio. "In dubio pro reo" (Riña)	932
Duda, calificación en caso de	933
Duda, es problema privativo de las autoridades de instancia	933
Duda sobre la responsabilidad del reo	933
Duda sobre la responsabilidad del reo	933

E

Efectos de la sentencia de amparo	934
Ejecución de sentencias de amparo, defecto en la. Conceptos de violación inatendibles	934
Excluyente de responsabilidad, prueba de las (Legislación del Estado de Aguascalientes)	934
Excluyentes	934
Excluyentes, prueba de las	935
Excluyentes, prueba de las	935
Extranjeros, delito previsto en la Ley General de Población no configurado	935

F

Ferrocarriles	935
Ferrocarriles, competencia en materia de	935
Ferrocarriles Nacionales de México, colisión entre un automóvil y un convoy de los. Competencia	936
Fraude en perjuicio del Ejército no configurado. Cartillas	936
Fuero federal, competencia del, cuando hay concurso ideal de delitos y uno de ellos es federal	936

G

Ganado, robo de. El delito se constituye con el apoderamiento de un solo semoviente. (Legislación del Estado de Chiapas)	937
Ganado, robo de. El delito se constituye con el apoderamiento de un solo animal. (Legislación del Estado de Guanajuato)	937
Ganado, robo de, en paraje solitario, no configurado. (Legislación del Estado de Guanajuato)	937
Garantías individuales, competencia para conocer del delito de ataques a las	938

H

Homicidio calificado. (Legislación de Tamaulipas)	938
Homicidio tumultuario, excluye la calificativa de premeditación	938

I

Inconsciencia como excluyente	938
Inconsciencia como excluyente	938
Indulto necesario y desistimiento de la acción penal. Diferencias	939
Informe justificado, pruebas rendidas con posterioridad al, para apoyarlo	939
Inspección de documentos, prueba de los hechos que se tuvieron por presuntivamente ciertos en una	939
Inspección de documentos, prueba de, no efectuada. Presunciones	940
Inspección de documentos, prueba de, no efectuada. Presunciones	940
Inspección en documentos del patrón demandado	940

Inspección judicial, prueba de. La omisión de valorar la ofrecida por el tercero perjudicado es intrascendente cuando resulta ineficaz para desvirtuar la prueba pericial desahogada por el quejoso en el juicio de amparo	941
Inspección ocular. Cuando no debe admitirse	941
Inspección ocular, desahogo de la prueba de	941
Inspección ocular, término para el ofrecimiento de la	942
Instrumentos ocasionales de delito, decomiso improcedente de los	942

J

Jueces de paz, estimación de las pruebas	942
Jueces federales, sólo pueden analizar las pruebas apreciadas por las autoridades responsables	942
Jurado popular, actuaciones del	943
Jurado popular	943
Jurado popular	943
Jurisprudencia, concepto de la. Su aplicación no es retroactiva	943
Jurisprudencia, alcance de la	943
Jurisprudencia aplicable	943
Justicia militar, delito previsto en el artículo 382 del Código de. Corresponde al Ministerio Público especificar y razonar en cada caso los elementos que lo integran	944

L

Legítima defensa	944
Legítima defensa	944
Legítima defensa	944
Legítima defensa	945
Legítima defensa	945
Legítima defensa	945
Legítima defensa	945
Legítima defensa. Concepto de agresión	945
Legítima defensa e injurias	946
Legítima defensa, criterio para decidir sobre el exceso en la. (Legislación del Estado de Sonora)	946
Legítima defensa, exceso en la	946
Legítima defensa, inexistencia de la	947
Legítima defensa, inexistencia de la	947
Legítima defensa inexistente	947
Legítima defensa, intervención de tercero en una riña no constitutiva de	947
Legítima defensa. Intervención de tercero. Que no la configura	947
Legítima defensa, procedencia de la	948
Lenocinio	948
Lenocinio, delito de	948
Lenocinio, delito de	948
Lesiones. Acumulación improcedente	948
Lesiones, cuerpo del delito de	949

Lesiones. Cuerpo del delito. (Legislación de Chihuahua)	949
Lesiones. Inspección ocular. Cuando existen otros medios de prueba no es necesario que se lleve a cabo. (Legislación del Estado de Veracruz)	949
Lesiones que ponen en peligro la vida	949
Libertad personal	949
Libertad personal, atentados contra la	949
Libertad personal, defensa de la. Multa no imponible por amparo improcedente	950
Libertad personal, restricción de la (cambio de situación jurídica)	950

M

Miedo grave	950
Miedo grave, prueba del	950
Miedo grave, prueba del	950
Miedo grave, prueba del	950
Miedo grave y legítima defensa	951
Multa, sustitución de, por prisión	951

O

Obediencia a un superior legítimo, excluyente de	951
Obediencia a un superior jerárquico, eximiente de	951
Ocultación de cadáver, inexistencia del delito de	951
Ofendido, amparo pedido por el	952
Ofendido, amparo pedido por el	952
Ofendido, declaración del, no firmada por impedimento físico	952
Ofendido, improcedencia del amparo promovido por el	953
Ofendido, valor de la declaración del	953
Orden de aprehensión, pruebas en el amparo respecto de la	953

P

Pandillerismo, heteronomía de la calificativa de	953
Parafina, prueba de la	954
Parafina, prueba de la	954
Parafina, prueba de la. (Legislación del Estado de Chihuahua)	954
Parentesco para los efectos de la ley penal	954
Participación delictiva y acuerdo de los sujetos	955
Participación delictuosa	955
Participación por omisión	955
Participación y delito emergente	955
Pena capital, en el fuero de guerra	956
Pena de muerte	956
Pena, individualización de la	956
Pena, individualización de la. Arbitrio judicial	956
Pena, individualización de la, cuando habiéndose impuesto la mínima en primera instancia, el tribunal de apelación considera cometido delito de menor penalidad	956

Pena, individualización de la, según la peligrosidad	957
Pena, individualización indebida de la	957
Pena. Individualización ratificada por el superior	957
Pena mínima no obligatoria	957
Pena mínima que no viola garantías	958
Pena. Sustitución en su individualización	958
Penalidad, cuantificación de la	958
Peritajes, desestimación de los, violatoria de las leyes de procedimiento ..	958
Peritajes singulares, valor probatorio de los	959
Perito designado por el juez de distrito, no es la parte quejosa la que debe proporcionar elementos económicos al	959
Perito singular. Validez de su dictamen. (Legislación del Estado de Veracruz)	959
Peritos. Cuando no pueden designarse por el Juez de distrito	959
Peritos. Dictamen médico legista complementario en caso de homicidio. (Legislación de Tabasco)	960
Peritos. Irrelevancia de la celebración de la junta de, si la pena se basa en el avalúo inferior	960
Peritos, junta de, innecesaria, en materia penal. (Legislación del Estado de Coahuila)	960
Peritos, junta de. La negativa a que esté presente de ella el defensor constituye una violación al procedimiento	960
Peritos oficiales	961
Peritos que no rinden su dictamen. Reposición del procedimiento para que el juez los requiera sobre su presentación	961
Personas morales, responsabilidad de los administradores o gerentes en los delitos que cometan a nombre de las	961
Pillaje, habitantes del lugar, para los efectos del delito de. (Legislación militar)	962
Población, delitos previstos por la ley general de. Nacionalidad no adquirible por matrimonio	962
Presunciones humanas, valor probatorio de las	963
Presunciones, prueba de	963
Procedimiento penal	963
Propiedad, prueba de la	963
Prueba, apreciación de la	963
Prueba, apreciación de la	964
Prueba, apreciación de la	964
Prueba, apreciación de la	964
Prueba, apreciación de la	964
Prueba, apreciación de la	964
Prueba, apreciación de la. (Legislación de Veracruz)	964
Prueba, carga de la. Las leyes que rigen el procedimiento, son del orden público. (Legislación del Estado de Puebla)	965
Prueba circunstancial	965
Prueba circunstancial	965
Prueba circunstancial	966

Prueba circunstancial	966
Prueba circunstancial	966
Prueba circunstancial	966
Prueba circunstancial	966
Prueba circunstancial	967
Prueba circunstancial	967
Prueba circunstancial	967
Prueba circunstancial	967
Prueba circunstancial	968
Prueba circunstancial	968
Prueba circunstancial	968
Prueba circunstancial	968
Prueba circunstancial	969
Prueba circunstancial	969
Prueba circunstancial	969
Prueba circunstancial	969
Prueba circunstancial	970
Prueba circunstancial	970
Prueba circunstancial	970
Prueba circunstancial	970
Prueba circunstancial	970
Prueba circunstancial. Carácter necesariamente único de la	970
Prueba circunstancial. Compra de automóviles robados	971
Prueba circunstancial. Indicios eficientes para la integración de la	971
Prueba circunstancial. (Legislación de Chihuahua)	971
Prueba circunstancial. (Legislación de Oaxaca)	971
Prueba circunstancial. (Legislación de Veracruz)	972
Prueba circunstancial. (Legislación de Veracruz)	972
Prueba circunstancial. (Legislación del Estado de Chiapas)	972
Prueba circunstancial. (Legislación Penal del Distrito y Territorios Federales)	972
Prueba circunstancial. (Legislación Penal del Distrito y Territorios Federales)	973
Prueba circunstancial. (Legislación Penal Federal)	973
Prueba circunstancial. (Legislación Penal para el Estado de Baja California)	973
Prueba circunstancial. (Legislación Penal para el Estado de Guanajuato)	973
Prueba circunstancial. (Legislación Penal para el Estado de Yucatán)	973
Prueba circunstancial. (Legislación Procesal Penal para el Distrito Federal)	974
Prueba circunstancial. (Legislación Procesal Penal para el Distrito y Territorios Federales)	974
Prueba circunstancial. (Legislación Procesal Penal para el Estado de Tamaulipas)	974
Prueba circunstancial y prueba confesional. (Código Federal de Procedimientos Penales)	974

Prueba. Confesión ficta. El hecho de negar la demanda no engendra ninguna presunción contraria al valor de la	975
Prueba confesional a cargo de personas morales	975
Prueba confesional. Modo de desahogarla. Pliego de posiciones no indispensable. (Legislación del Estado de Veracruz)	975
Prueba constitucional	975
Prueba de presunciones	976
Prueba de presunciones, indebida apreciación de la	976
Prueba documental. Análisis de la. Condena en reparación del daño	976
Prueba documental en el amparo	976
Prueba. El instructor no está obligado a practicarlas de oficio	977
Prueba indicial	977
Prueba indiciaria	977
Prueba indiciaria	977
Prueba indiciaria y presunción emergente	978
Prueba. Insuficiencia de. (Legislación de Guerrero)	978
Prueba. Insuficiencia de la. (Legislación Penal para el Estado de Tamaulipas)	978
Prueba insuficiente	978
Prueba pericial	979
Prueba pericial	979
Prueba pericial	979
Prueba pericial	979
Prueba pericial. Al que la ofrece incumbe velar por su correcta recepción e íntegro desahogo	980
Prueba pericial, apreciación de la	980
Prueba pericial, apreciación de la	980
Prueba pericial, apreciación de la	981
Prueba pericial, apreciación de la. (Legislación del Estado de Jalisco) ..	981
Prueba pericial. (Artículo 254 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito y Territorios Federales)	981
Prueba pericial. (Legislación Penal para el Distrito y Territorios Federales)	981
Prueba pericial médica, documentos que deben relacionarse en la	981
Prueba pericial. Posibilidad para el Juez de distrito, de nombrar un nuevo perito tercero	982
Prueba pericial, procedencia de la, en el amparo administrativo	982
Prueba pericial, su valor probatorio	983
Prueba pericial. Validez de la	983
Prueba pericial. Valor jurídico de la	983
Prueba plena	983
Prueba plena	983
Prueba presuncional. Su apreciación en conjunto	983
Prueba presuntiva	984
Prueba presuntiva	984
Prueba presuntiva	984
Prueba presuntiva, apreciación de la	984

Prueba presuntiva, apreciación de la, en materia penal	984
Prueba presuntiva, apreciación de la, en materia penal	985
Prueba presuntiva en amparo penal	985
Prueba, reinversión inoperante de la, en materia laboral	985
Prueba, su apreciación	985
Prueba. Su legal admisión en segunda instancia. (Legislación del Estado de Yucatán)	985
Prueba superveniente. (Legislación Penal para el Estado de Baja California)	986
Prueba técnica allegada ilegalmente. (Asesores privados)	986
Prueba testimonial	986
Prueba testimonial, anuncio de la	986
Prueba testimonial, apreciación de la	987
Prueba testimonial, apreciación de la	987
Prueba testimonial, apreciación de la	987
Prueba testimonial, apreciación de la	988
Prueba testimonial, apreciación de la	988
Prueba testimonial, apreciación de la. Jurisprudencia firme	988
Prueba testimonial. Consecuencia de no exhibir copias del interrogatorio	988
Prueba testimonial. Desechamiento indebido de la, si se omitió citar el domicilio de los testigos, pero el oferente se compromete a presentarlos	988
Prueba testimonial. Eficacia de la. (Legislación del Estado de Tamaulipas)	988
Prueba testimonial, el hecho de que los testigos no utilicen expresiones textuales a las empleadas por las partes no invalida la	989
Prueba testimonial en amparo. Su anuncio oportuno	989
Prueba testimonial en el amparo, desahogo de la	989
Prueba testimonial en el amparo, falta de interrogatorios	990
Prueba testimonial en el amparo, incorrecto anuncio de la	990
Prueba testimonial en el amparo, la exigencia de que se exhiba copia de interrogatorios en el artículo 151 de la Ley de Amparo	990
Prueba testimonial en el amparo. No son aplicables por analogía los artículos 88, 89 y 146 de la Ley de Amparo, ni en forma supletoria el diverso 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles	991
Prueba testimonial en el amparo. Su anuncio	991
Prueba testimonial en el incidente de suspensión. Oportunidad en su ofrecimiento	992
Prueba testimonial	992
Prueba testimonial. Falta de copia. No motiva su desechamiento	992
Prueba testimonial, formalidades de la	993
Prueba testimonial. Oportunidad legal de su anuncio en los casos que exista suspensión del procedimiento por acumulación	993
Prueba testimonial. Término para su ofrecimiento	993
Prueba testimonial, testigos amigos del que los presenta. Son aptos. (Legislación del Distrito Federal y del Estado de Tabasco)	993
Prueba testimonial, su apreciación	994
Prueba testimonial, su apreciación por el juez	994

Prueba testimonial, su evaluación	994
Prueba testimonial, validez de la	994
Prueba testimonial. Valor de la	995
Prueba testimonial. Valor de la	995
Prueba testimonial, valoración de la	995
Prueba testimonial. Violaciones procesales. La calificación de repreguntas puede impugnarse en amparo directo	995
Prueba testimonial. Violaciones procesales. La calificación de repreguntas puede impugnarse en amparo directo. (Legislación del Estado de Nuevo León)	996
Pruebas	996
Pruebas	996
Pruebas	997
Pruebas	997
Pruebas	997
Pruebas, admisión de las	997
Pruebas, amparo contra el auto que las desecha	997
Pruebas, amparo precedente contra el desechamiento de las, tratándose de incidentes en juicios necesarios	998
Pruebas, apreciación correcta de las	998
Pruebas, apreciación de las	998
Pruebas, apreciación correcta de las	998
Pruebas, apreciación correcta de las	998
Pruebas, apreciación correcta de las	998
Pruebas, apreciación correcta de las	999
Pruebas, apreciación correcta de las. No viola al artículo 78 de la Ley de Amparo	999
Pruebas, apreciación correcta de las, por los tribunales federales	999
Pruebas, apreciación de las, por los tribunales federales	999
Pruebas, apreciación de las, por los tribunales federales	999
Pruebas, apreciación en conjunto de las. No implica que se dejen de estudiar por separado	999
Pruebas. (Código Federal de Procedimientos Penales)	1000
Pruebas, desechamiento de, no reclamable en amparo	1000
Pruebas de descargo, desestimación correcta de	1000
Pruebas, el tribunal de apelación no carece de facultades para apreciar las rendidas en primera instancia. (Legislación de Puebla)	1000
Pruebas en el amparo	1001
Pruebas en el amparo	1001
Pruebas en el amparo	1001
Pruebas en el amparo	1001
Pruebas en el amparo	1001
Pruebas en el amparo	1001
Pruebas en el amparo	1001
Pruebas en el amparo	1002
Pruebas en el amparo	1002

Pruebas en el amparo	1002
Pruebas en el amparo	1002
Pruebas en el amparo	1002
Pruebas en el amparo	1002
Pruebas en el amparo	1003
Pruebas en el amparo	1003
Pruebas en el amparo	1003
Pruebas en el amparo	1003
Pruebas en el amparo	1003
Pruebas en el amparo	1003
Pruebas en el amparo	1003
Pruebas en el amparo	1003
Pruebas en el amparo	1004
Pruebas en el amparo	1004
Pruebas en el amparo	1004
Pruebas en el amparo administrativo	1004
Pruebas en el amparo directo. Deben aportarse al mismo	1004
Pruebas en el amparo, falta de estudio de las	1005
Pruebas en el juicio de amparo, ofrecimiento de las	1005
Pruebas en el amparo, omisión del estudio de las, que amerita la reposición del procedimiento	1005
Pruebas en el amparo, quejas contra la no admisión de	1005
Pruebas en el amparo, queja procedente contra la negativa a desahogarlas	1006
Pruebas en el amparo, revisión en caso de desechamiento de las	1006
Pruebas en el proceso	1007
Pruebas en el proceso	1007
Pruebas en la revisión	1007
Pruebas en la revisión	1007
Pruebas, falta de estudio de las	1007
Pruebas, negativa del juez a recibirlas	1007
Pruebas, negativa del juez a recibirlas	1007
Pruebas no analizadas, procedencia del amparo en caso de	1008
Pruebas. No las contempla el artículo 21 constitucional	1008
Pruebas pedidas en la audiencia de amparo	1008
Pruebas rendidas en defensa del acusado, el juzgador tiene obligación de valorarlas	1008
Pruebas rendidas en diverso procedimiento. Su valor probatorio	1008
Pruebas. Término supletorio. No existe en materia de amparo	1009
Pruebas, testimonial frente a pericial	1009
Pruebas testimonial y pericial en el amparo	1009
Pruebas testimonial y pericial en el amparo	1009
Pruebas testimonial y pericial en el amparo, cuando se detiene la audiencia	1010
Pruebas, valor jurídico de las. (Legislación de Veracruz)	1010
Pruebas, valoración de las	1010

Q

Queja contra ejecución de sentencias de amparo directo	1010
Queja en amparo, procedencia de la, contra la ilegal recepción de pruebas	1010
Queja en el amparo, quiénes pueden interponer el recurso de	1011

Queja, suplencia de la	1011
Querrela necesaria	1011

R

Rapto	1011
Rapto. Consentimiento de la ofendida. No extingue el delito	1011
Rapto, el consentimiento de la ofendida en el delito de, no destruye el elemento seducción	1012
Rapto, engaño como elemento del	1012
Rapto, esencia del delito de	1012
Rapto inexistente	1012
Rapto. (Legislación de Nayarit)	1012
Rapto y estupro, coexistencia de los delitos de	1013
Rapto y estupro. Acumulación. (Legislación de Durango)	1013
Rapto y estupro. Son delitos independientes	1013
Rapto y violación, coexistencia de	1013
Rebelión	1014
Reincidencia. Aumento de la pena inoperante, si la del delito anterior fue conmutada por sanción económica	1014
Reincidencia, declaración de la	1014
Reincidencia. No puede declararse de oficio	1014
Reincidencia, procedencia de la	1014
Reparación del daño	1015
Reparación del daño en caso de muerte. Para calcular su monto debe aplicarse el Código Civil. (Legislación Federal)	1015
Reparación del daño exigible a terceros	1015
Reparación del daño exigible a terceros	1016
Reparación del daño, fijación del monto de la	1016
Reparación del daño moral. Suplencia de la queja, en el amparo. (Legislación de Jalisco)	1016
Reparación del daño. Precisión del monto	1016
Reparación del daño, procedencia de la	1016
Responsabilidad civil. Sobreseimiento del amparo por inactividad procesal	1017
Responsabilidad correspectiva	1017
Responsabilidad correspectiva. (Legislación de Veracruz)	1017
Responsabilidad correspectiva y calificativas	1018
Responsabilidad correspectiva y coautoría	1018
Responsabilidad correspectiva y participación	1018
Responsabilidad penal y causalidad	1018
Retractación del ofendido	1019
Revisión de oficio de la sentencia en materia penal. (Legislación del Estado de Jalisco)	1019
Revisión, pruebas en la	1019
Revisión, pruebas para mejor proveer en la	1019
Riña	1020
Riña	1020
Riña	1020

Riña	1020
Riña	1020
Riña, cesación de la	1020
Riña, elementos de la	1020
Riña, existencia de la	1021
Riña, homicidio cometido por tercero no participante en la	1021
Riña, inexistencia de	1021
Riña, inexistencia de la	1021
Riña, modificativa inexistente en el Estado de Veracruz	1021
Riña. Provocado	1021
Riña, provocado en la	1022
Riña, provocado en la	1022
Riña, subsistencia de la	1022
Riña, terceros que intervienen en la	1022
Riña y legítima defensa	1022
Riña y no homicidio simple intencional. Ofendido tercero ajeno al evento	1022
Robo, apoderamiento en el	1023
Robo calificado (obreros) no configurado	1023
Robo con violencia cuando ésta constituye otro delito	1023
Robo, consumación del	1024
Robo. Coparticipación en el	1024
Robo, coparticipación en el	1024
Robo, cuerpo del delito de	1024
Robo, disposición del objeto del	1024
Robo. Individualización de la pena cuando no se fija el monto	1024
Robo, participación en el, y no encubrimiento	1025
Robo, propiedad del bien materia del	1025
Robo, propiedad del bien materia del	1025
Robo y daño en propiedad ajena autónomos	1025
Robo y daño en propiedad ajena, incoexistencia de los delitos de	1025
Robo y daño en propiedad ajena que recae sobre el objeto materia del apoderamiento	1025

S

Salud, delito contra la. Compra y posesión. Inexistencia del delito. Toxicómanos	1026
Salud, delito contra la. Excusa absolutoria	1026
Salud, delito contra la. Excusa absolutoria inoperante si la posesión concurre con otra modalidad	1026
Salud, delitos contra la. Excusa absolutoria no configurada	1026
Salud, delito contra la. Eximiente de toxicomanía no operante. Etapa de iniciación	1027
Salud, delito contra la. Individualización de la pena. Arbitrio judicial	1027
Salud, delito contra la. Individualización de la pena en segunda instancia. Al suprimirse modalidades	1027
Salud, delito contra la. Individualización de la pena en segunda instancia cuando se suprime una modalidad	1028

Salud, delito contra la. Instrumentos que no lo son del, en su modalidad de posesión (vehículos)	1028
Salud, delito contra la. Modalidad de importancia de importación ilegal de estupefacientes	1028
Salud, delito contra la. Posesión	1028
Salud, delito contra la. Posesión. Absorbe a la adquisición	1028
Salud, delito contra la. Posesión exclusiva de enervantes por toxicómanos	1028
Salud, delito contra la. Posesión. Irrelevancia de la propiedad del estupefaciente	1029
Salud, delito contra la. Posesión. Presupone la adquisición	1029
Salud, delito contra la. Tentativa de compra que no se subsume en la posesión	1029
Salud, delito contra la, y asociación delictuosa. Competencia	1029
Sentencias, cita errónea de preceptos legales en las	1030
Sentencias de amparo, ejecución de. Amparo improcedente	1030
Sentencia definitiva, la determinación de la autoridad judicial para inhibirse del conocimiento de determinados hechos no constituye una	1030
Sentencias dictadas en ejecución de una de amparo	1030
Sentencias penales irrecurribles	1031
Sociedades, prueba de su existencia, ante los jueces de paz	1031
Sustitución de sanciones. Árbitro judicial	1031
Suplencia de la queja. Ausencia de conceptos de violación	1031
Suspensión, diferimiento de la audiencia de, para recibir pruebas	1031

T

Tentativa, condena por, en caso de acusación por delito consumado, no violatoria de garantías	1032
Tentativa, individualización de la pena en caso de. Circunstancias que deben tomarse en cuenta (homicidio)	1032
Tentativa, individualización de la pena en caso de. (Legislación Penal Federal)	1033
Tentativa inexistente	1033
Testigo singular	1033
Toxicomanía. Agentes de la Policía Judicial Federal carecen de capacidad técnica para calificarla	1034
Toxicómanos	1033
Toxicómanos, falta de examen psiquiátrico a los, no violatoria del artículo 495 del Código Federal de Procedimientos Penales	1034
Toxicómanos. No opera la excusa absolutoria que los favorece si no se prueba la cantidad de estupefacientes necesario para su consumo	1034
Transportación de heroína. El conocimiento de que el objeto de traslado es heroína, tiene el carácter de requisito necesario para el perfeccionamiento del delito contra la salud en la modalidad de	1034

V

Vagancia y malvivencia (constitucionalidad del artículo 234 del Código Penal de Coahuila)	1035
---	------

Vagancia y malvivencia, comprobación del cuerpo del delito de	1035
Vagancia y malvivencia, existencia del delito de	1035
Vehículos. Competencia del fuero federal tratándose de delitos cometidos durante la realización de servicios públicos descentralizados o concesionados	1035
Vehículos de motor, inhabilitación para la conducción de, por delito imprudencial. Individualización de la pena	1035
Vehículos de servicio público, daño en propiedad ajena cometido con motivo del tránsito de	1036
Vehículos de servicio público, daño en propiedad ajena cometido con motivo del tránsito de. Caso en que la querrela es necesaria	1036
Vehículos. Imprudencia de la pena de suspensión para conducirlos ...	1036
Ventaja	1037
Ventaja calificativa de. Conciencia de la superioridad	1037
Ventaja, congruencia de la	1037
Ventaja, error en el golpe y calificativa de. (Legislación del Estado de Baja California)	1037
Ventaja, estructura de la calificativa de	1037
Ventaja, existencia de la calificativa de	1037
Ventaja. (Legislación de Guanajuato)	1038
Vías generales de comunicación, ataques a las	1038
Vías generales de comunicación, ataques a las (ferrocarriles)	1038
Violación	1038
Violación	1038
Violación, atentados al pudor y tentativa de	1038
Violación, ausencia del certificado médico ginecológico respecto al delito de	1039
Violación, ausencia del certificado médico ginecológico respecto al delito de	1039
Violación, comprobación de. (Legislación del Estado de México)	1039
Violación, comprobación de. (Legislación del Estado de México)	1039
Violación, consumación y no tentativa en el delito de	1039
Violación e incesto	1040
Violación, existencia del delito de	1040
Violación, existencia del delito de	1040
Violación por equiparación. Víctima débil mental	1040
Violación. Violencia moral	1040